

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029

**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE**

INFORMACION DE INTERES PUBLICO

El Instituto Municipal de la Mujer y su creación a nivel federal tiene fundamento en los artículos 1, 4, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en tratados internacionales de los que nuestra nación es parte, tal es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, entre otros. Cabe recalcar que existen leyes estatales que hacen hincapié en su creación, las cuales son Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Debido a los incidentes frecuentes de violencia y desigualdades que viven las mujeres en el municipio de Zaragoza desde décadas pasadas, la creación de este instituto fue una necesidad. Es así como se crea el Instituto Municipal de la Mujer de Zaragoza el 05 de septiembre del año 2019, teniendo su ubicación en la calle Miguel Hidalgo, Esq. Carranza s/n CP 96320. Teniendo como principal objetivo la atención inmediata a situaciones de violencia contra las mujeres, así como la implementación de talleres y pláticas de concientización para la población en general en materia de derechos humanos de las mujeres y los tipos de violencia que se pueden suscitar.

ATENTAMENTE

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



922-227-11-96



immzaragoza2026.2029@gmail.com